



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 004-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 02 de Enero de 2023

Visto, El Informe No. 0003-2023-GM/MPCH de la Gerente Municipal, de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual remite propuesta para la designación de la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, con Resolución No. 582-2019-A/MPN de fecha 19 de setiembre de 2019 se encargó a la abog. BRENDA LISSETH ROMERO GUILLEN, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

Que, con informe No. 0003-2023-GM/MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, la Gerente Municipal propone a la Abog. ENEIDA GISELA HERENCIA BERNAOLA, para que se le designe como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Abog. BRENDA LISSETH ROMERO GUILLEN, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiendo de cumplir con la entrega de cargo respectivo en plazo de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Abog. ENEIDA GISELA HERENCIA BERNAOLA, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF y demás documentos vigentes, y percibir la remuneración correspondiente al cargo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente a los interesados y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Guzmán Falla
ALCALDE